



RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00573-00

Al Despacho del señor Juez informándose que la parte demandante solicita la terminación del proceso por entrega de inmueble. Sírvese proveer. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

En el escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante solicita la terminación del proceso de la referencia, como consecuencia de la entrega del bien inmueble que hiciera el demandado **HAMILTON MARTÍNEZ CASTAÑO** por intermedio del deudor solidario **ADOLFO FERREIRA RODRÍGUEZ** a su arrendador el día 15/11/2023, lo cual representa el objeto de la presente acción y la materialización de lo ordenado en el numeral 4º de la sentencia proferida para el día 26/10/2023.

Así entonces, no queda más que acoger la solicitud de terminación de este proceso de restitución de inmueble arrendado que fue impetrada por la parte actora, teniendo en cuenta que ha desaparecido la causa que dio origen a la presente acción.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la **TERMINACIÓN** del proceso de restitución de inmueble arrendado de la referencia, según lo motivado.

SEGUNDO: CANCELAR los embargos y secuestros decretados dentro de la presente acción. Oficiése si a ello hubiere lugar en caso de no existir embargo de remanente. En caso de existir remanente póngase a disposición los bienes desembargados a favor del proceso y el Juzgado que solicitó la medida cautelar. Procédase a la expedición de las comunicaciones pertinentes siempre y cuando no exista embargo de remanente que afecten los derechos de la parte demandada.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, archívese la causa dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da808b23b7385eb13ad0ba4a322525c0a85ce32020e174bbf62ae7b47982008**

Documento generado en 22/11/2023 03:21:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>